INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/19

En la ciudad de Paraguarí, a los 12 días del mes de agosto de 2019, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" ID Nº 360223.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 17.000.500.- (Guaraníes Diecisiete Millones Quinientos).**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 08 de fecha 22 de julio del 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL)	3346640-8	Pa'í Ricardo c/ Laguna Grande	021 – 673816 0981 - 827297	dapel.montajes@gmail.com
02	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	Paraíso e/ Yuasy'y – Bo Terminal – Asunción	021 – 560220 0981 - 627068	emporio.ferre@gmail.com
03	ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA (MC EMPRENDIMIENTOS)	2318880-4	Rodríguez de Francia c/ Calle 1811 – Villa Elisa	0981 - 754588	manu-dos@hotmail.com
04	MAES S.R.L.	80066580-5	Boggiani e/ Dr. Machain - Asunción	021 – 3380731 021 – 3386764 09885 - 558700	maessrl@hotmail.com
05	FONOLUZ S.A.	80015115-1	Próceres de Mayo 740 e/ Italia - Asunción	021 – 212000 int. 110	licitaciones@fonoluz.com.py
06	EMILIO ADRIAN GÓMEZ (STARK LINE COMPANY)	3474333-2	Calle Virgen de Caacupé 4078 – Bo. Santa María	021 – 672532	emilioagz78@hotmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL)
TOTAL OFERTADO	Gs. 13.719.500.- (Guaraníes Trece Millones Setecientos Diecinueve Mil Quinientos) IVA incluido.

OFERENTE:	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
TOTAL OFERTADO	Gs. 15.554.350.- (Guaraníes Quince Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta) IVA incluido.

OFERENTE:	ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA (MC EMPRENDIMIENTOS)
TOTAL OFERTADO	Gs. 15.546.125.- (Guaraníes Quince Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Veinticinco) IVA incluido.

OFERENTE:	MAES S.R.L.
TOTAL OFERTADO	Gs. 13.824.250.- (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Amalio Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor David Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

OFERENTE:	FONOLUZ S.A.
TOTAL OFERTADO	Gs. 12.031.500.- (Guaraníes Doce Millones Treinta y Un Mil Quinientos) IVA incluido.

OFERENTE:	EMILIO ADRIAN GÓMEZ (STARK LINE COMPANY)
TOTAL OFERTADO	Gs. 14.625.130.- (Guaraníes Catorce Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Treinta) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL)	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA (MC EMPRENDIMIENTOS)	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
MAES S.R.L.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
FONOLUZ S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
EMILIO ADRIAN GÓMEZ (STARK LINE COMPANY)	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

1.3. Observaciones formuladas por representantes de las firmas oferentes:

El Sr. Diego Javier Ávalos, en representación de la firma DAPEL, dejó constancia de cuanto sigue: *"...no se encuentra foliada la oferta de la firma STARL LINE COMPANY..."*.

Así también, el Sr. Alberto Damián Martínez, en representación de la firma STAR LINE COMPANY, dejó constancia de cuanto sigue: *"...que la firma MAES S.R.L. no presenta experiencia en su oferta y que no se verifica a cabalidad la capacidad del firmante de la oferta..."*

1.4. Expedición del Comité Evaluador respecto de las observaciones formulas en el Acto de Apertura de Sobres:

Este Colegiado aclara que la no foliación de una oferta no es causal de descalificación y que se expedirá sobre las demás observaciones efectuadas en el Acto de Apertura conforme a la secuencia de evaluación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. [illegible] Javier Fernández Delg[illegible]
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Documentos de Carácter Sustancial	DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL)	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA (MC EMPRENDIMIENTOS)	MAES S.R.L.	FONOLUZ S.A.	EMILIO ADRIAN GÓMEZ (STARK LINE COMPANY)
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL)	Diego Javier Ávalos Pereira	C.I. Nº 3.346.640	No Registra Datos
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Axel Corvalan Amigo	C.I. Nº 461.997	No Registra Datos
ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA (MC EMPRENDIMIENTOS)	Eliezer Manuel Caballero Amarilla	C.I. Nº 2.318.880	No Registra Datos
MAES S.R.L.	Pascual Manuel Villalba Rojas	C.I. Nº 1.674.001	No Registra Datos
	Limpia Esther Méndez Fernández	C.I. Nº 3.487.440	No Registra Datos
FONOLUZ S.A.	Guillermo Ramón Flores Vera	C.I. Nº 1.069.299	UNA (Baja).
	Alan Víctor Raúl Arce Falcón	C.I. Nº 427.686	No registra datos.
	María Ruth Margarita González de Arce	C.I. Nº 436.000	No registra datos.
EMILIO ADRIAN GÓMEZ (STARK LINE COMPANY)	Emilio Adrián Gómez	C.I. Nº 3.474.333	No Registra Datos

El Sr. Guillermo Ramón Flores Vera registra dato como docente en la UNA con fecha de baja el 31/12/2006; razón por la cual, a la fecha no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor [illegible] Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

3.2. Análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada respecto de la composición del precio ofertado a las siguientes firmas, conforme a cuanto sigue:

a. **DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL):** por Nota Nº 48 de 27 de julio del corriente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>20% o <30%)
1	Tubo fluorescente	-31,58%

b. **MAES S.R.L.:** por Nota Nº 49 de 27 de julio del corriente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>20% o <30%)
5	Tarjeta de red inalámbrica PCI	55,00%

c. **FONOLUZ S.A.:** por Nota Nº 50 de 27 de julio del corriente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (>20% o <30%)
1	Tubo fluorescente	-31,58%
2	Tubo fluorescente	-50,00%
5	Tarjeta de red inalámbrica PCI	25,00%

RESPUESTAS OFRECIDAS POR LOS OFERENTES:

a- **DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL):** Por Nota de fecha 30 de julio del corriente, ha presentado el desglose correspondiente al precio objeto de consulta, listando los conceptos componentes del mismo, conforme a cuanto sigue:

- Precio Unitario;
- Precio Total;
- Precio de Referencia;
- Precio Costo;
- Utilidad;
- Porcentaje.

A criterio de este Colegiado, el desglose precedentemente transcripto, sustenta razonablemente el precio ofertado.

b- **FONOLUZ S.A.:** Por Nota de fecha 29 de julio del corriente, ha presentado el desglose correspondiente al precio objeto de consulta, listando los conceptos componentes del mismo, conforme a cuanto sigue:

- Valor de Compra;
- Total Costo Directo;
- Mano de Obra;
- Flete de Movilización;
- Total Costo Indirecto 0,22%;
- Costo Total Adoptado Unitario;
- Utilidad;
- Precio Venta Final.

A criterio de este Colegiado, el desglose precedentemente transcripto, sustenta razonablemente el precio ofertado.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Ing. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Sin embargo, la empresa **MAES S.R.L.** no ha respondido a la solicitud de este Colegiado; razón por la cual se rechaza su Oferta, en virtud a la normativa contenida en el Art. 5° de la Res. DNCP Nº 411/18, que reza cuanto sigue: *"...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada..."* (Sic).

4. Margen de preferencia:

El Comité Evaluador, en consideración a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, no ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional a los oferentes.

5. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, ha procedido a analizar en detalle la Oferta con el precio más bajo, conforme a la siguiente tabla:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA	
OFERENTES	**Monto Ofertado**
FONOLUZ S.A.	Gs. 12.031.500
DIEGO JAVIER ÁVALOS (DAPEL)	Gs. 13.719.500
EMILIO ADRIAN GÓMEZ (STARK LINE COMPANY)	Gs. 14.625.130
ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA (MC EMPRENDIMIENTOS)	Gs. 15.546.125
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 15.554.350

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la Oferta presentada por la firma **FONOLUZ S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera [NO APLICA];
3. Capacidad Técnica [NO APLICA];
4. Experiencia.

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

FONOLUZ S.A.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	**FONOLUZ S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Constancia DNCP Nº 1557508 (Fojas 05 de la Oferta) Verificado en el SIPE.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia DNCP Nº 1557508 (Fojas 05 de la Oferta) Verificado en el SIPE.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia DNCP Nº 1557508 (Fojas 05 de la Oferta) Verificado en el SIPE.
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Constancia DNCP Nº 1557508 (Fojas 05 de la Oferta) Verificado en el SIPE.

6.2. Capacidad Financiera [NO APLICA];

6.3. Capacidad Técnica [NO APLICA];

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

6.4. Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 18, inciso e); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	FONOLUZ S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Constancia DNCP Nº 1557508 (Fojas 05 de la Oferta) Verificado en el SIPE.
Copias simples de Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas referentes a provisiones anteriores de MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA (según ítem/s ofertado/s), conforme a lo requerido en el inc. e) del numeral 18 del Anexo B.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados en la Oferta. (Fojas 06-18).

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

7. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

7.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **FONOLUZ S.A.** con **RUC Nº 80015115-1**; conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tubo fluorescente	227	6.500	1.475.500
2	Tubo fluorescente	1000	4.000	4.000.000
3	Reactancia electrónica	300	13.000	3.900.000
4	Reactancia para tubo fluorescente	137	13.000	1.781.000
5	Tarjeta de red inalámbrica PCI	7	125.000	875.000
TOTAL				**12.031.500**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí